



**MUNICIPIO DE DUITAMA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**  
**Resolución No. 0335 de junio 12 de 2024.**

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación N° 008 de 2024 – Subasta Inversa Presencial para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"."**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Acuerdo N° 010 del 22 de diciembre de 2023, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E Salud del Tundama., es necesario llevar a cabo la etapa de adjudicación. Que por Resolución No. 0284 de mayo 27 de 2024 se dispuso la apertura del Proceso de Contratación No. 008 de 2024 – Subasta Inversa Presencial, la cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"**.
2. Que, con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO: El Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 145.535.600,00)**, incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione el desarrollo del contrato. Dicho presupuesto se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No 204 de 21 de mayo de 2024** expedido por el responsable del presupuesto de la Empresa con cargo al rubro **2.1.2.02.01.003.01** denominado **Materiales y suministros**, para la vigencia 2024.
3. Que una vez cerrada la convocatoria y verificados los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, quedaron habilitados para participar en la subasta inversa presencial el proponente:  
**PROPUESTA N° 1 SERLE. COM S.A.S**
4. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se corrió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes final.
5. Que se recibieron observaciones presentadas por parte del proponente Gilberto Hernandez Merchán, a las cuales se les dio respuesta por parte del comité evaluador designado, mediante oficio de fecha 07 de junio de 2024.
6. Que el día 11 de junio de 2024 se llevó a cabo la Audiencia de Subasta Inversa Pública Presencial, audiencia a la que se presentó el proponente: **SERLE. COM S.A.S**, a la fecha y hora fijada según cronograma.
7. Que el valor de la única propuesta habilitada dentro del proceso de Subasta Inversa Pública Presencial fue la del proponente **SERLE.COM S.A.S** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$141.497.258,00)**.



**MUNICIPIO DE DUITAMA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**  
**Resolución No. 0335 de junio 12 de 2024.**

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación N° 008 de 2024 – Subasta Inversa Presencial para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"."**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Acuerdo N° 010 del 22 de diciembre de 2023, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E Salud del Tundama., es necesario llevar a cabo la etapa de adjudicación. Que por Resolución No. 0284 de mayo 27 de 2024 se dispuso la apertura del Proceso de Contratación No. 008 de 2024 – Subasta Inversa Presencial, la cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"**.
2. Que, con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO: El Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 145.535.600,00)**, incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione el desarrollo del contrato. Dicho presupuesto se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. No. 204 de 21 de mayo de 2024** expedido por el responsable del presupuesto de la Empresa con cargo al rubro **2.1.2.02.01.003.01** denominado **Materiales y suministros**, para la vigencia 2024.
3. Que una vez cerrada la convocatoria y verificados los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, quedaron habilitados para participar en la subasta inversa presencial los proponentes:  
**PROPUESTA N° 1 SERLE. COM S.A.S**
4. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se corrió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes final.
5. Que se recibieron observaciones presentadas por parte del proponente Gilberto Hernandez Merchán, a las cuales se les dio respuesta por parte del comité evaluador designado, mediante oficio de fecha 07 de junio de 2024.
6. Que el día 11 de junio de 2024 se llevó a cabo la Audiencia de Subasta Inversa Pública Presencial, audiencia a la que se presentó el proponente: **SERLE. COM S.A.S**, a la fecha y hora fijada según cronograma.
7. Que el valor de la única propuesta habilitada dentro del proceso de Subasta Inversa Pública Presencial fue la del proponente **SERLE.COM S.A.S** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$141.497.258,00)**.

**Resolución No 0335 de Junio 12 de 2024.**

**"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación N° 008 de 2024 – Subasta Inversa Presencial para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA".**

8. Que el comité mediante acta de fecha 11 de junio de 2024 recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato derivado de la convocatoria No. 008 de 2024 al proponente **SERLE.COM S.A.S**, una vez constatado que su oferta económica no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso contractual.
9. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el Acta de Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, la Gerente de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**, - Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Convocatoria No. 008 de 2024 Subasta inversa presencial el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA".** al proponente:

**SERLE.COM S.A.S**

Nit.800089897-4

La adjudicación se realiza conforme a lo expuesto en los términos de condiciones definitivos, la oferta técnica y económica presentada por el oferente y actas de evaluación de fecha 30 de mayo de 2024, 04 de junio de 2024, y acta de audiencia de subasta inversa presencial de fecha 11 de junio de 2024 suscrita por integrantes del comité de contratación designado para este proceso contractual.

**ADJUDICATARIO: SERLE.COM S.A.S.**

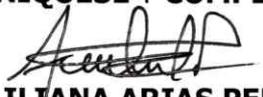
Nit. 800089897-4

**VALOR ADJUDICADO: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$141.497.258,00).**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente resolución al adjudicatario: **SERLE.COM S.A.S.-** Nit. 800089897-4, representada legalmente por RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía Número 7.217.866 de Duitama, informando que contra la misma no procede recurso alguno por la vía Administrativa.

Dada a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO**  
GERENTE